



22/05/25

## **RETORNAN LOS DESCUENTOS POR EL ILEGÍTIMO IMPUESTO A LAS GANANCIAS EN NATURGY BAN Y METROGAS.**

Los trabajadores y trabajadoras de Naturgy Ban y Metrogas tuvieron un respiro estos meses respecto al pago del impuesto a las ganancias pero la Cámara de Apelaciones volvió a fallar en contra de los trabajadores/as y ARCA notificó del fallo a las empresas para que lo vuelvan a descontar a partir del mes de mayo y se produzca la devolución de lo no descontado durante enero, febrero, marzo y abril 2025.

Las empresas comunicaron que el descuento se realizará en una sola vez hasta un tope del 35% y, en caso, de que quedase un remanente se descontará el mes siguiente.

La APJ GAS solicitó que los descuentos se realizaran en una mayor cantidad de cuotas y que se habilitaran anticipos de sueldo para paliar esta situación inusual: suma de la devolución de lo no descontado en su momento y pago del impuesto correspondiente al mes en curso.

Lamentablemente, los pocos fallos que beneficiaron a los trabajadores/as en primera instancia se revierten en las Cámaras de Apelaciones y, en otros casos, prima la posición de los jueces de declararse no competentes en el asunto o ampararse en que las cuestiones tributarias no son resorte de su consideración.

Una muestra más de que existen dos varas en este país: a los trabajadores/as una rigurosidad férrea para descontar impuestos ilegítimos pero para los evasores o fugadores de divisas perdones amplios sin importar cómo generaron esas riquezas que se llevaron del país.

Será desesperación gubernamental porque no alcanzan los dólares ni los pesos para cubrir los efectos de una inflación que, a todas luces, es mayor que la que comunican o para “pisar” un dólar más barato que lo que pueden resistir las reservas? Estarán consumiendo el préstamo que le giró el FMI para otros fines?

En poco tiempo lo sabremos. Lo único real y tangible es que a quienes tenemos trabajo registrado y bienes transparentados ante todos los organismos existentes, nos sacuden sin contemplaciones.

No es un método novedoso. En mayor o menor medida todos los gobiernos abrevaron en cobrar el impuesto a las ganancias a los salarios. Solo hubo un pequeño lapso de tiempo en que el trabajo sistemático de la “Mesa Sindical El Salario No es ganancia” y la proximidad de las últimas elecciones lograron que el impuesto no se descontara.

En 2024 eso se acabó a pesar de que el presidente y la vicepresidenta habían votado afirmativamente cuando eran diputados para la eliminación de la cuarta categoría. Una vuelta carnero (como decían nuestros abuelos) que se acrecentó porque no respetaron la ley existente en su momento y no actualizaron en Salario Mínimo, Vital y Móvil en enero y julio 2024 por lo que no se modificó el piso no imponible para el descuento del impuesto. De esta forma incorporaron un millón más de trabajadores/as al pago del tributo. Historia reciente que no puede ser tergiversada porque la vivimos en vivo y en directo y la sufrimos en el bolsillo.

Seguiremos juntando fuerzas para alcanzar justicia tributaria, para que nos devuelvan el 15% por la errónea medición de la inflación y para que existan paritarias libres.

## **COMISIÓN DIRECTIVA APJ GAS**

